

INFORME OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

S-00690-2026

Material de oficina y papel fotocopidora en centros RTVE

Procedimiento seguido:

El 7 de abril del 2026 se realizó la apertura de la oferta técnica y económica, verificando que la puntuación total obtenida por la propuesta de la firma FOLDER PAPELERIAS, S.A. en el Lote 1: material de oficina y papel fotocopidora península e islas baleares, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 7 de abril del 2026 se solicita a este licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

Conclusiones de FOLDER PAPELERIAS, S.A.:

Presenta su justificación el 9 de abril del 2026 en la que en relación con el requerimiento de justificación sobre la viabilidad de la oferta presentada al expediente S-00690-2026 - Material de oficina y papel fotocopidora en centros RTVE, aporta las siguientes consideraciones:

1. La existencia de medios propios de reparto y acuerdos logísticos preferentes con operadores de transporte de primer nivel favorecen la reducción de costes de distribución y una mayor eficiencia en la cadena de suministro, sin repercusión económica adicional para el cliente.
2. Un alto volumen de compras, facilita negociaciones ventajosas con proveedores, permitiendo amortizar los costes operativos de manera más eficiente y ofreciendo precios competitivos.
3. La obtención de rappels y descuentos en compras refuerza el margen de beneficio industrial, lo que asegura la viabilidad económica de la oferta presentada. A su vez esto les permite fabricar artículos de marca propia usada que les permiten tener precios más competitivos.
4. Para la presente licitación, la empresa ha llevado a cabo negociaciones específicas con distintos proveedores con el fin de mejorar las condiciones habituales de suministro, obteniendo descuentos adicionales respecto a su operativa ordinaria, lo que permite incrementar la eficiencia económica de la propuesta y asegurar un margen empresarial adecuado.

Por todo lo expuesto, **FOLDER PAPELERIAS, S.A** se ratifica en su propuesta técnica y económica.

Conclusiones Unidad Técnica:

Una vez analizado el contenido de las alegaciones solicitadas al licitador **FOLDER PAPELERIAS, S.A**, se concluye que los materiales y equipos cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por **FOLDER PAPELERIAS, S.A**, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que consideramos que **FOLDER PAPELERIAS, S.A** puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado actuales y para favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

Conclusiones Órgano de Contratación:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por FOLDER PAPELERIAS, S.A el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, estos servicios cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de FOLDER PAPELERIAS, S.A debe ser admitida.